

## CONFERENCIA INTERNACIONAL

# CORRUPCIÓN: IMPACTO SOBRE LA SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICAS<sup>1</sup>

*Juan Carlos Arosemena*

Para poder referirme a un tema tan delicado e importante como el que tratará este panel, es necesario precisar de alguna manera los conceptos que dicho tema envuelve.

En primer lugar, corrupción: se trata de una expresión con diversas connotaciones que incluso pueden variar de una cultura a otra, de un lugar a otro o de una época a otra. El Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua expresa que corrupción es la acción y efecto de corromper y corromper a su vez significa echar a perder, depravar, dañar, pudrir, sobornar a alguien con dádivas o de otra manera, pervertir o seducir a alguien, estragar, viciar. Indica también dicho diccionario que corrupción es en las organizaciones, especialmente en las públicas, la práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole de sus gestores.

Por su parte, varias enciclopedias y diccionarios especializados en Internet coinciden en definir a la corrupción en el

plano político como el mal uso o el abuso del poder público para conseguir una ventaja ilegítima o para beneficio personal y privado, o el uso del poder público para el logro de beneficios particulares o sectoriales, que no se identifican ni comulgan con el bien común (Wikipedia y otros).

Existe coincidencia en que el concepto de corrupción fue originalmente utilizado para definir el proceso de deterioro de productos biológicos, como resultado de la insuficiencia o fin de las funciones vitales. Y se lo generalizó metafóricamente hacia las cuestiones que hacen a la moral; es decir, para definir el deterioro de valores reconocidos por la sociedad, con o sin sanción jurídica.

Puede entenderse por corrupción política, toda transgresión de normas dentro de un determinado orden social, en este caso, de una sociedad política como totalidad organizada, poseedora de una cierta racionalidad. Transgresión que cuestiona en alguna medida la supervivencia razonable de esa totalidad.

Desde el punto de vista normativo podrá afirmarse que la corrupción política es un atentado o transgresión de unas determinadas normas, principios y valores que se consideran importantes para la existencia y mantenimiento de un orden social justo y razonable, y en consecuencia, digno de ser vivido.

---

<sup>1</sup> Conferencia del Diputado Juan Carlos Arosemena (Panamá), Secretario General Alterno del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), en la I Conferencia Internacional "Las causas estructurales de la violencia en Centroamérica: un enfoque integrado", Tegucigalpa, Honduras, 1 y 2 de octubre de 2008.

La profesora Bárbara Barris White, de la Universidad de Oxford, dice: "la corrupción no se reduce al soborno, sino que se extiende a la evasión fiscal, a la explotación laboral, y distorsiona la ética que debe regir una sociedad. Cuando lo difícil es ser un funcionario no corrupto, la sociedad se encuentra al borde del colapso, porque se puede entrar en un proceso de deterioro vertiginoso... (y) puede dar lugar a la creación de verdaderas mafias, que usan sus propios métodos para mantener sus situaciones de privilegio, las cuales, una vez enquistadas en la sociedad, son muy difíciles de extirpar....No se ve el prometido reino de la competencia económica y la transparencia política, sino a elites nacionales cada vez más inclinadas a utilizar métodos mafiosos..." (Liberalización and the new corruption, IDS Bulletin, abril de 1996) ...El objetivo esencial consiste en restaurar el buen funcionamiento del sistema político de la democracia. Hay que ser prudentes para que esta lucha contra la corrupción no sea manipulada y posteriormente convertida en una lucha contra la democracia. Estos puntos van juntos: la lucha contra la corrupción y la defensa de la democracia.<sup>1</sup>

El cuestionario del Barómetro Global de la Corrupción, que aplicó Transparencia Internacional para el informe del año 2007, dice que "en este estudio cuando hablamos de corrupción significa abuso de poder público tanto en un empleado público como en una persona de negocios, para beneficio personal. Esto incluye beneficio material o de cualquier otro tipo."<sup>2</sup>

Llama la atención que en gran parte de las fuentes consultadas, el fenómeno de la corrupción es considerado y

conceptualizado, en cuanto a que se refiere al sector público, gubernamental o político. Es oportuno hacer referencia aquí al sofisma sector público corrupto, sector privado honesto. En lo que se refiere al primer sector mencionado, existen, por ventura, numerosas instancias (medios de comunicación, partidos de oposición, etc.) que están siempre prontas a denunciar cualquier tipo de irregularidad que se presente, lo cual hace que éstas sean por lo general notorias y evidentes. En cuanto al sector privado, parece que sus "pecados" son menos notorios; sin embargo, convendría hacerse, entre otras, las preguntas siguientes: ¿qué porcentaje de empresas paga al Estado la totalidad de los impuestos que le corresponden por ley?, ¿qué porcentaje de empresas no lleva doble contabilidad para esconder utilidades frente a sus empleados y ante el fisco? No hace falta una exhaustiva investigación para revelar que en ambos casos la cifra resultante es extraordinariamente pequeña. Tampoco puede desconocerse que, en los procesos públicos de licitación y contratación de estudios y obras, es precisamente el sector privado el que en muchas ocasiones induce a la corrupción por medio del ofrecimiento de sobornos a los burócratas encargados de las adjudicaciones. No está de más recordar que son corruptos tanto el corruptor como quien se deja corromper".<sup>3</sup>

En lo que se refiere al alcance del vocablo seguridad, en el ámbito sociopolítico tradicionalmente se ha entendido más en un sentido relacionado con el orden público y las patologías sociales: seguridad contra la violencia, la criminalidad y, en general, contra la delincuencia en todas sus manifestaciones. Hoy día la connotación de término se ha extendido

hacia los más variados aspectos de la vida de las personas, individualmente y en sociedad, acercándose así a su sentido gramatical de consistir en la calidad de seguro, esto es, estar libre y exento de todo peligro, daño o riesgo.

La expresión seguridad ciudadana, de cuño relativamente reciente, tiene un significado ambiguo que cambia dependiendo del contexto en que se utilice o del actor social que la use. En todo caso, podemos entender que la seguridad ciudadana va más allá de lo estrictamente delincencial y abarca aspectos sociales, económicos y culturales, dentro de un enfoque eminentemente preventivo. En algunos casos el alcance del concepto de seguridad ciudadana es tan amplio que llega a confundirse con el de bien común.

En la medida que en el título de este panel el adjetivo democráticas, en plural, abarca tanto a seguridad como a gobernabilidad, se hace necesario considerar también la expresión seguridad democrática para poder entender el impacto que en ella puede tener la corrupción. Registramos como antecedente representativo del concepto al Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, suscrito por los presidentes del Istmo en el mes de junio de 1995, el cual “constituye un caso atípico de estructuración de la seguridad y la defensa bajo premisas no confrontativas y que tienden a la unidad regional en estas temáticas a partir de la aplicación de medidas para el fomento de la confianza y de confianza recíproca entre los países centroamericanos y sus estamentos militares.”<sup>4</sup>

La mayoría de las fuentes disponibles remite la expresión y el concepto de

seguridad democrática a la política de gobierno declarada reiteradamente por el actual mandatario colombiano, Álvaro Uribe. Sin entrar en la polémica existente sobre la forma como dicha política se aplica, con sus defensores y sus detractores, particular que escapa por completo a los objetivos de esta exposición, considero que es un referente teórico válido la formulación que hace dicho gobierno en el sentido de que la Seguridad Democrática es lo que se requiere para garantizar la protección de los ciudadanos: que el Estado proteja a todos por igual y sin distinción, para que todos puedan disfrutar de sus derechos... La Seguridad Democrática no hace suyas concepciones de otras épocas como la “Seguridad Nacional” en América Latina, que partía de considerar a un grupo ideológico o partido político como “enemigo interno”. Implica que todos son bienvenidos en la democracia. La oposición, los que disientan de las ideas del Gobierno o de su partido, serán protegidos con el mismo cuidado que los amigos o partidarios del Gobierno. No hay contradicción entre seguridad y democracia. Por el contrario, la seguridad garantiza el espacio de discrepancia, que es el oxígeno de toda democracia, para que disenter no signifique exponer la seguridad personal. Pero hay que trazar una línea nítida entre el derecho a disenter y la conducta criminal. Sólo cuando el Estado castiga implacablemente el crimen y combate la impunidad hay plenas garantías para ejercer la oposición y la crítica.<sup>5</sup>

Finalmente, tenemos el concepto de gobernabilidad o gobernanza, expresión con la cual se alude, según algunos tratadistas, al control político e institucional

del cambio social, indicando la posibilidad de orientar los procesos e intervenir en las variables, de programar objetivos y prever resultados, en fin, de garantizar coherencia interna a todo proceso social en vías de transformación. Se produce a su vez una situación de ingobernabilidad en circunstancias en que las variables decisivas escapan al control del gobierno y los objetivos perseguidos quedan relegados por consecuencias indeseables, sin que se pueda actuar eficazmente sobre éstas; en suma, cuando la función de gobierno de la sociedad resulta prisionera de los mecanismos o de las fuerzas que pretende gobernar.<sup>6</sup>

Formulados en términos más escuetos, gobernabilidad o gobernanza son expresiones que aluden a la posibilidad o facilidad de un colectivo para ser gobernado.<sup>7</sup>

Existe, entonces, una íntima relación entre seguridad, desarrollo, democracia y gobernabilidad, factores estos que se suponen o implican recíprocamente y que, por lo tanto: a) ninguno podría ser considerado individualmente en ausencia de cualquiera de los otros; y, b) cuando se hace referencia a uno de ellos, se está abarcando conceptualmente a los otros. La denominación genérica de este conjunto integrado de estos factores sería desarrollo.

Una formulación muy adecuada de este vínculo inseparable la encontramos en el *Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA)*, del 13 de diciembre de 1991, el cual establece entre sus propósitos la

necesidad de *concretar un Nuevo Modelo de seguridad Regional, sustentado en un balance razonable de fuerzas, el fortalecimiento del poder civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas.*<sup>8</sup> “Este modelo está fundamentado en la Democracia, ya que no concebimos la seguridad sin Democracia, ni la Paz sin Desarrollo; se gesta en 1990 cuando la región centroamericana emprendió esta transformación sin precedentes en su historia, donde los conflictos armados fueron cesando por el diálogo y la concertación y los Acuerdos de Paz prevalecieron sobre los desacuerdos.”<sup>9</sup>

Por su parte la *Declaración de Esquipulas* (Esquipulas, Guatemala, 5 de mayo de 1986) expresa claramente en su punto 4 “que la paz en América Central sólo puede ser fruto de un auténtico proceso democrático pluralista y participativo que implique la promoción de la justicia social, el respeto a los derechos humanos, la soberanía e integridad territorial de los Estados y el derecho de todas las naciones a determinar libremente y sin injerencias externas de ninguna clase, su modelo económico, político y social, entendiéndose esta determinación como el producto de la voluntad libremente expresada por los pueblos.”<sup>10</sup>

Considero que, con base en lo expuesto, queda bastante claro que uno de los mayores enemigos que puede tener el esfuerzo de desarrollo que los Estados

realizan es precisamente el de la corrupción. Entendiendo al *Estado* como “una abstracción que expresa la organización de una determinada sociedad, como un todo, por medio de sus sistemas (jurídicos, institucionales, políticos y administrativos), en sectores (público, privado, comunitario, no gubernamental, etc.), poderes –o ramas del poder, según la interpretación que se utilice– (ejecutivo, legislativo y judicial) y estamentos (civil, militar y religioso). Se concibe, entonces, el Estado como la expresión jurídica, política, administrativa e institucional de una sociedad organizada y asentada en un territorio.”<sup>11</sup>

Varios estudiosos del tema de la corrupción coinciden en que no fue hasta la demostración categórica de Gunnar Myrdal respecto de que la corrupción era fundamentalmente negativa para el proceso de desarrollo que el problema se convirtió en un tema serio para las ciencias sociales.<sup>12</sup> Hasta entonces no se consideraba importante y en realidad hasta se llegaba a considerar como un poco benéfica –porque sobrepasa la burocracia– o se relegaba el tema a la predicación de los moralistas.<sup>13</sup>

La corrupción pública es un mal canceroso que vive en simbiosis con el sistema democrático; elimina la distinción entre bien público y bien privado, característica de cualquier régimen democrático; rompe la idea de igualdad de los derechos de la persona y, en consecuencia, pervierte el pacto social. Para López Calera, colaborador en la obra *La corrupción política*, de Laporta (Alianza Editorial, 1997), ésta “más aún cuando llega a ser mera delincuencia común, está promoviendo una crisis de legitimidad en el Estado social y democrático de Derecho; de esa corrup-

*ción política* provienen muchas de las críticas al Estado democrático; las gentes se quejan, –y muchas veces con razón–, de los políticos, pero terminan quejándose del Estado a quienes esos malos políticos dicen representar. En efecto, el proceso de desideologización de los partidos políticos es desenfrenado, hasta el punto de que al decir política ya casi nadie se refiere a la ideología, sino al poder. Las ideologías son sustituidas por el marketing y el pragmatismo político, ambos más rentables electoralmente, a riesgo de renunciar a los valores.<sup>14</sup>

La corrupción no sólo tiene un impacto negativo en los campos político y psicosocial, sino también en el económico. Un estudio de Naciones Unidas expresa que los expertos en economía de todo el mundo convienen actualmente que la corrupción –desde el soborno y la extorsión hasta el nepotismo– puede tener efectos devastadores sobre las economías que pasan por una situación difícil.

En un estudio del Banco Mundial, más de 150 funcionarios de alta jerarquía y ciudadanos eminentes de más de 60 naciones en desarrollo calificaban a la corrupción como el mayor obstáculo para que sus países se desarrollaran y crecieran económicamente.

Las prácticas corruptas vacían las arcas de los Estados, arruinan el libre comercio y espantan a los inversores. El Banco Mundial estima que la corrupción puede reducir la tasa de crecimiento de un país entre 0,5 y 1 puntos porcentuales por año. Según las investigaciones del FMI, la inversión en los países corruptos es casi un 5% menor que en los países relativamente exentos de corrupción.

Cuando la corrupción irrumpe en las altas esferas oficiales puede tener efectos devastadores y de gran alcance. Los funcionarios corruptos que ocupan altos cargos pueden hacer un mal uso de la ayuda internacional, abandonar proyectos de desarrollo esenciales o, debido a los gastos excesivos, mantener el nivel de vida [de grandes sectores de la población] por debajo de lo tolerable.

En muchos casos la corrupción de alto nivel recibe una ayuda considerable de socios occidentales. Los bancos internacionales han permitido que se abran cuentas extranjeras secretas donde se depositan fondos producto de malversaciones...

Las sociedades extranjeras ansiosas por vender sus mercancías han sobornado a ministros o han añadido a contratos o acuerdos de inversión "comisiones" para altos funcionarios. En algunas naciones occidentales el soborno de extranjeros con fines comerciales es legal e incluso constituye una deducción impositiva legítima.

Las propias naciones industrializadas están plagadas de corrupción...<sup>15</sup>

En extractos del documento de exposición de problemas No. 0409, sobre el costo de la corrupción, aparecido en la publicación *Economic Reform* de fecha 22 de septiembre de 2004 (Center for International Private Enterprise), se hace una descripción de cada uno de los siguientes efectos económicos de la corrupción en los países: a) distribuye desacertadamente los recursos, b) fomenta políticas y reglamentos desacertados e insensibles, c) reduce los niveles de inversión, d) reduce la competitividad y la eficiencia, e) reduce

los ingresos públicos destinados a bienes y servicios esenciales, f) aumenta los gastos públicos, g) reduce la productividad y desalienta la innovación, h) aumenta el costo de las transacciones comerciales (actúa como un impuesto sobre las empresas), i) reduce los niveles de crecimiento, j) reduce los niveles de empleo en el sector privado, k) reduce el número de empleos de calidad en el sector público, l) agrava la pobreza y la desigualdad, m) socava el estado de derecho, n) impide las reformas democráticas orientadas al mercado, o) aumenta la inestabilidad política, y p) contribuye al aumento de la delincuencia. Finalmente acota que "la corrupción fomenta un sistema que hace caso omiso del estado de derecho y crea una sociedad en la que son inefectivas las instituciones jurídicas, judiciales y de aplicación de la ley. En los sistemas corruptos, a los ladrones les es fácil comprar la evasión de su castigo. La corrupción no solamente conduce a la delincuencia política e institucional, sino que fomenta también el crimen organizado."<sup>16</sup>

Es muy importante anotar que el fenómeno de la globalización también ampara a la corrupción; es decir, la corrupción se globaliza, potenciando e incrementando de esa manera los efectos perversos que genera.

La ONU, en el documento *Crimen y Justicia: El Encuentro con los Desafíos del Siglo XXI* relativo al Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (Austria, 10 al 17 de abril de 2000), advierte que los grupos delictivos explotan fenómenos contemporáneos como la mundialización, un mundo cada

vez más libre de fronteras y los adelantos tecnológicos. Millones de ciudadanos de todo el mundo son víctimas de sus operaciones. El impacto negativo de estos grupos en las sociedades pone en peligro la seguridad nacional y la estabilidad social. Los gobiernos no podrán solucionar adecuadamente estos nuevos problemas que surgen si actúan aisladamente o a través de las formas tradicionales de cooperación internacional en materia de prevención del delito. Una estrategia preventiva concertada, más los lazos formales y una red informal establecidas por los congresos, ofrecen una base de colaboración internacional consolidada contra el crimen que se amplía.<sup>17</sup>

De acuerdo con el Informe sobre Desarrollo Humano (1999) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), "los mercados de capitales desregulados, los avances de las tecnologías de información y comunicaciones y los transportes más baratos tornan los flujos más fáciles y rápidos y menos limitados, no sólo para los conocimientos médicos sino también para la heroína, no sólo para los libros y alimentos sino también para el dinero sucio y las armas... El informe calcula que un billón y medio de dólares por año es movido por los negocios del crimen organizado, lo que da aproximadamente el doble del tamaño de la economía brasileña (1999).<sup>\*</sup> Sólo el comercio ilegal de

drogas a fines de la década de 1990 era estimado en un ocho por ciento del total del comercio mundial, siendo "mayor que el comercio de vehículos motorizados o del hierro y el acero". El lavado de dinero sucio también registra cifras imponentes: entre el dos por ciento y el 5 por ciento del PIB mundial, de acuerdo con cálculos del FMI reproducidos en el informe"<sup>18</sup>

Ahora bien, tal como afirma Víctor Hortal en el artículo citado (nota 1), "si bien nadie puede afirmar seriamente que la sociedad de nuestro tiempo es más corrupta que las anteriores, sí puede señalarse que la percepción del fenómeno de la corrupción se ha generalizado." Esto es de la mayor importancia pues, como sucede prácticamente en todos los casos en que se pretende solucionar un problema, necesariamente debe comenzarse por el reconocimiento de este.

Es evidente, sin embargo, que encarar y superar un fenómeno de semejantes dimensiones y de una complejidad tan grande, demanda el concurso de toda la sociedad, tal como ella fue caracterizada en la definición anterior que se dio de *Estado*, que me permito repetir aquí por la importancia del alcance que tiene: abarcando sus sistemas (jurídicos, institucionales, políticos y administrativos), sus sectores (público, privado, comunitario, no gubernamental, etc.), sus poderes -o ramas del poder, según la interpretación que se utilice- (ejecutivo, legislativo y judicial) y sus estamentos (civil, militar y religioso). Y lograr este compromiso es un cometido que cabe fundamentalmente a

\* Nos referimos a una cifra que se expresa como  $1 \times 10^{12}$ . En Brasil y otros países, esta cifra (equivalente a un millón de millones) se denomina trillón; en estos países, un billón equivale a mil millones ( $1 \times 10^9$ ).

(En [www.planificación.org](http://www.planificación.org)).

los gobernantes, los políticos y en general a los líderes y tomadores de decisiones en todos los niveles. ¡Tarea nada fácil!

Es indiscutible que cada vez se hacen mayores esfuerzos para emprender en esta especie de cruzada. Son innumerables las convenciones, convenios, protocolos, acuerdos, códigos y demás instrumentos que desde hace muchísimos años se han emitido, aprobado y divulgado, para la prevención del delito y la lucha contra la corrupción en todas sus manifestaciones. Además de los foros, reuniones y demás eventos que se realizan para analizar el problema e identificar los mejores cursos de acción para hacerle frente. Esta Conferencia es un ejemplo relevante de esos esfuerzos.

En el ámbito legislativo, deseo destacar, entre otras varias iniciativas que se vienen desarrollando, la constitución del Capítulo regional de la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC), denominado "Parlamentarios Latinoamericanos contra la Corrupción (PLACC)", en reuniones realizadas en São Paulo, Brasil, en la entonces sede del PARLATINO, el 6 de septiembre de 2002; el 6 de noviembre de 2002 y del 11 a 13 de junio de 2003, respectivamente, siendo que en la primera de ellas fue elegido como presidente de la PLACC el Senador uruguayo Juan Adolfo Singer, promotor de la iniciativa, en ese entonces Presidente del Consejo Consultivo del Parlamento Latinoamericano.

Dentro de las múltiples acciones que deben llevarse a cabo en el combate a la corrupción, tiene un lugar destacado el estímulo del control social de la gestión

pública, estrategia que hoy se ve enormemente facilitada por los medios modernos de comunicación, especialmente Internet. Esta constituye un vehículo a través del cual todas las entidades gubernamentales deberían divulgar, con acceso irrestricto, sus registros contables, sus procesos de contratación, sus planes programas y proyectos en todos los niveles de formulación y ejecución, los datos sobre el acompañamiento y control de las actividades institucionales y, en general, toda la información que dé una real transparencia a las operaciones. Complementariamente, los entes gubernamentales deben dar apoyo político, jurídico, financiero y técnico para la creación y sostenimiento de las organizaciones sociales orientadas hacia ese control de la cosa pública.

Debo subrayar que, como base de todos estos esfuerzos, debe hacerse un especial énfasis en la educación. Vivimos en un mundo en el que se está propagando como un virus fatal una enorme distorsión de orden ideológico cultural. Se refiere a la intensa y permanente difusión de ideas relativas a la legitimidad de la lucha individualista por la supervivencia, de la sociedad dividida entre vencedores y perdedores y la exaltación del dinero y la riqueza como instrumentos esenciales del poder. Lo más grave es que en la práctica concreta, al menos en Latinoamérica sin duda, se ha hecho realidad que sin medios financieros resulta imposible satisfacer hasta las necesidades vitales del ser humano. Como muy bien lo señala el *Documento de Puebla*, "la riqueza absolutizada es obstáculo para la verdadera libertad. Los crueles contrastes de lujo y extrema pobreza, tan visibles a través del continente, agravados, además, por la

corrupción que a menudo invade la vida pública y profesional, manifiestan hasta qué punto nuestros países se encuentran bajo el dominio del ídolo de la riqueza.”<sup>19</sup>

En cuanto a la educación, tal como lo expresa el *Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina*, iniciativa conjunta del Parlamento Latinoamericano y UNESCO, existe, por una parte, un reconocimiento prácticamente unánime de que fenómenos como la pobreza, el desempleo, la corrupción, la violencia, el atropello a los derechos humanos y el deterioro progresivo del medio ambiente, más allá de causas relacionadas con factores socioeconómicos, tienen orígenes profundamente enraizados en una crisis generalizada de valores éticos y, por otra, la convicción de que corresponde esencialmente a la educación la generación y transmisión de estos valores.<sup>20</sup>

Es cierto que, en el plano individual, está en primer lugar la satisfacción de las necesidades humanas básicas, primarias o vitales (alimentación, salud, etc.), pero, desde el punto de vista de la sociedad como un todo, debe darse prioridad, no excluyente desde luego –como no puede suceder con ningún sector–, a la educación. La razón de esta afirmación estriba en que el origen del hambre, la pobreza, la miseria y la injusticia social, en todos los niveles, no se encuentra únicamente en factores relacionados con la escasez de recursos naturales, en las deficientes tecnologías de producción o en el excesivo crecimiento poblacional, sino también, y fundamentalmente, en la existencia generalizada de una estructura defectuosa de valores, en la cual muchos seres humanos (individuos, grupos,

clases, y significativos sectores poblacionales de países e incluso de grupos de países), carentes de principios de solidaridad y de una visión integral del desarrollo planetario, no se sienten conmovidos ni responsables ni copartícipes de la existencia de la brecha opulencia-miseria ni, en general, de la situación de injusticia en que vive la mayoría de los habitantes del planeta, en medio de oprobiosas contradicciones.<sup>21</sup>

Debe quedar claro que, cuando hablamos de educación, no nos referimos a la simple instrucción o a la transmisión de información o, en el mejor de los casos, de conocimiento, “educación” ésta que se mide con indicadores tradicionales como alfabetismo y analfabetismo, tasa de escolarización y otros, respecto de los cuales los países del “Tercer Mundo”, “subdesarrollados” o “en vías de desarrollo” acusan una situación bastante precaria. Nos referimos a una educación integral; a una educación para el cambio, para el nuevo paradigma, y no para la reproducción acrítica e interesada de la ideología del sistema; se trata básicamente de una educación en valores, la cual se hace igualmente necesaria, o más, en los países del “Primer Mundo” o “industrializados”, que en buena parte son los generadores de una ciencia y una tecnología que, siendo recursos maravillosos para el desarrollo y el progreso, están sirviendo más a la muerte y a la destrucción que a la vida y a la paz.<sup>22</sup>

En el ámbito legislativo son muchas las tareas que pueden y deben emprenderse. Entre ellas deseo subrayar la que se refiere a la armonización legislativa de los cuerpos jurídicos que, tanto en Centroamérica

como en América Latina en general, existen para combatir la corrupción en sus diferentes manifestaciones.

Documentos del Parlamento Latinoamericano expresan que una de las acciones más importantes, y quizá también una de las más difíciles, que debe realizarse dentro de un proceso de integración es la referente a la armonización legislativa. No solo es indispensable para el logro de los objetivos del proceso, sino que su carencia o deficiencia constituyen, correlativamente, uno de los mayores obstáculos al esfuerzo integracionista.

En el Parlamento Latinoamericano hemos preparado unos *Lineamientos metodológicos para la realización de estudios de armonización legislativa*, basados en nuestra propia experiencia institucional, y que pongo a disposición de los participantes en la Conferencia, en especial de los miembros de este panel, junto con la sugerencia de iniciar un proceso de esa naturaleza en Centroamérica, como paso

fundamental para poder enfrentar el grave problema que nos ocupa, de forma más eficiente y eficaz.

Concluyo expresando mis agradecimientos a los organizadores de la Conferencia, por su amable invitación a participar en ella, junto con mis sinceras felicitaciones por esta feliz iniciativa. Desde luego que no es posible en una intervención como la presente pretender abarcar siquiera una parte representativa de un tema tan extenso y complejo como el de este panel. En todo caso he tratado de plantear algunos asuntos que considero centrales en la materia, con el fin de someterlos a la consideración de los distinguidos participantes en esta mesa. Confío en que esta pequeña contribución al debate ayude a que podamos arribar a conclusiones que signifiquen un verdadero aporte a los esfuerzos en que todos estamos empeñados, de combatir este terrible flagelo de la corrupción, que conmueve las bases fundamentales de toda sociedad civilizada.

## NOTAS

1. Tomado de: Democracia y corrupción, por Víctor Hortel. En: <http://www.monografias.com/trabajos15/democracia-corrupcion/democracia-corrupcion.shtml>
2. [http://www.transparency.org/content/download/27458/413669/file/GCB\\_2007\\_report\\_esp\\_02-12-2007.pdf](http://www.transparency.org/content/download/27458/413669/file/GCB_2007_report_esp_02-12-2007.pdf)
3. Tomado de Hacia una nueva ética del desarrollo. En: [www.planificación.org](http://www.planificación.org)
4. Tomado de: Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica: "Apuntes y Perspectivas en su Décimo Aniversario", por Mario Zamora Cordero. En: <http://64.233.169.104/search?q=cache:W4DlbnJSyr4J:www.gees.org/pdf/1417/15+Tratado+Marco+de+Seguridad+Democr%C3%A1tica+en+Centroam%C3%A9rica&hl=pt-BR&ct=clnk&cd=1&gl=co>
5. Presidencia de la República; Ministerio de Defensa Nacional. Política de Defensa y Seguridad Democrática. República de Colombia. 2003. En: [http://www.mindefensa.gov.co/dayTemplates/images/seguridad\\_democratica.pdf](http://www.mindefensa.gov.co/dayTemplates/images/seguridad_democratica.pdf)
6. DI TELLA, Torcuato S., et. al. Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas. Emecé Editores. Buenos Aires, Argentina. 2001.
7. <http://www.wordreference.com/definicion/gobernabilidad>
8. [http://www.sieca.org.gt/publico/Reuniones\\_Presidentes/xi/protocol.htm](http://www.sieca.org.gt/publico/Reuniones_Presidentes/xi/protocol.htm)
9. Tomado de: Dra. Ana Elizabeth Villalta Vizcarrá (Miembro del Comité Jurídico Interamericano de la OEA). El tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica

- ya la Comisión de Seguridad y sus Instancias. Seminario "La Normativa Jurídica del SICA y la Consulta Prejudicial". 22 de marzo de 2007. En: <http://74.125.45.104/search?q=cache:15ZHNHlofQwJ:www.ccj.org.ni/press/seminarios/managua-mar-07/El%2520Tratado%2520Marco%2520de%2520Seguridad%2520Dra%2520Ana%2520B%2520Villalta%2520Vizcarra.pdf+EL+TRATADO+MARCO+DE+SEGURIDAD+DEMOCR%C3%81TICA+EN+CENTROAM%C3%89RICA+Y+SUS+INSTANCIAS&hl=es&ct=clnk&cd=1&gl=co>
10. [http://www.sieca.org.gt/Publico/Reuniones\\_Presidentes/l/declarac.htm](http://www.sieca.org.gt/Publico/Reuniones_Presidentes/l/declarac.htm)
  11. Tomado de Hacia una nueva ética del desarrollo. En: [www.planificaci3n.org](http://www.planificaci3n.org)
  12. MYRDAL, Gunnar *Asian Drama: An Inquiry Into the Poverty of Nations*, Vol. II. (New York: Pantheon, 1.968), pp. 951-958.
  13. En: Estudiando la corrupción en Colombia, por Anthony P. Maingot. En: <http://www.ndu.edu/inss/books/books%20-%201999/Crisis%20Wha%20Crisis%20Spa%20Oct%2009/spcris7.html>
  14. Este párrafo fue tomado, con modificaciones, de: Corrupción versus democracia. Documento virtual editado por José Manuel Urquiza. En: <http://blogs.periodistadigital.com/corruptio-npolitica.php/2006/12/11/corruptio-n-versus-democracia>
  15. El costo de la corrupción. Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Naciones Unidas, 2000. En: <http://www.un.org/spanish/conferences/Xcongreso/prensa/2088bs.htm>
  16. El costo de la corrupción, por John Sullivan y Aleksandr Shkolnikov. En: <http://usinfo.state.gov/journals/itdhr/1206/ijds/costs.htm>
  17. <http://www.un.org/spanish/conferences/Xcongreso/infobas.htm>
  18. Citado por Clóvis Rossi en el diario Folha de São Paulo, Brasil, del 11 de junio de 1999. En: Hacia una nueva ética del desarrollo ([www.planificaci3n.org](http://www.planificaci3n.org)).
  19. III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano. CELAM. Puebla de los Ángeles, México, 28 de enero de 1979. Consta en numerosas páginas de Internet, por ejemplo en: <http://www.uca.edu.ar/esp/sec-pec/esp/docs-celam/pdf/puebla.pdf>
  20. Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina. PARLATINO-UNESCO. Cuarta edición en español auspiciada y publicada por la Fundación para la Cultura del Maestro (México). Talleres gráficos de la Editorial del Magisterio "Benito Juárez", dependiente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, de México. México, 2005.
  21. Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina, Op. Cit. Citando el artículo Educación: Protagonista del Desarrollo. Revista Visión Internacional, Vol. 79 N° 4, 16 al 31 de agosto de 1992. México.
  22. Globalisation et intégration culturelle: l'Amérique Latine doit-elle suivre le modèle européen? – Europe et le monde. En: L'identité en Europe et sa trace dans le monde. Miriam Aparicio, coord. Institut d'études politiques de Strasbourg. Editions l'Harmattan. París Francia. 2006.
- Otras fuentes consultadas:**
- Consolidando el cambio: La Convención Interamericana contra la Corrupción en su segunda década. En: [http://www.transparencia.org.ve/evento\\_2007-01.php](http://www.transparencia.org.ve/evento_2007-01.php)
- Convención Interamericana contra la Corrupción. Adoptada en Caracas, Venezuela el 29 de marzo de 1996. En: <http://www.oas.org/Juridico/spanish/Tratados/b-58.html>
- Corrupción, elites, democracia y valores. Ensayo sobre la fenomenología de la corrupción. Ruben Aroca J. Ecuador. 2008. En: <http://www.monografias.com/trabajos5/corruptc/corruptc.shtml>
- <http://prensanecochea.wordpress.com/2008/09/17/corruptio-n-elites-democracia-y-valores/>
- Gobernar la Globalización – La política de la inclusión: el cambio de responsabilidad compartida. Cumbre Regional para el Desarrollo Político y los Principios Democráticos (Brasilia, Brasil, julio de 1997). Informe sobre los Principios Democráticos y la Gobernabilidad. UNESCO; Ediciones Demos. México, D.F., México. 1997.
- Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: Frente a los Retos del Siglo XXI. En: <http://www.un.org/spanish/conferences/Xcongreso/decla.pdf>
- Documentos varios de Internet.**